ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS. (excusa su asistencia).
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO

En Navaleno (Soria) a uno de Febrero de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 21 de Diceimbre de 2.017.

No habiendo objeciones se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes a los meses de Diciembre y Enero que van desde la número 234 a la 236 correspondientes al mes de Diciembre y de la 1 a la 23 correspondiente al mes de Enero de 2.018.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 1/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 1/2.018 correspondiente al mes de Enero, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS (63.328,08 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda quedar enterado y conforme de la relación de gasto 1/2.018 por un importe de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS (63.328,08 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por Dª. Mª Fernanda Guerra Organz en representación de la AZABACHE INMUEBLES S.L. de fecha 31 de Enero en el que expone que es propietaria de un inmueble sito en C/ Campo 2 bis y que desde hace tiempo viene detectando que el suministro de agua que le llega a su vivienda viene viciado de la red municipal ya que presenta un color turbio amarillento por tener arena.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda indicar al empleado municipal que vaya al inmueble de la solicitante y compruebe si el agua sale con el color turbio que indica la solicitante. Además se le enviará copia de los análisis de agua de consumo humano que realiza la empresa LABSOR en los que se ve que la calidad del agua de consumo humano de Navaleno se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la Ley.

4.3.2.- Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Jorge Manuel Romero Corvo en representación del Grupo Scout 513 Sta. Teresa de Badajoz en que expone que este verano han estado acampados en el Paraje La Mata durante el mes de Julio de 2.017 y una vez finalizado el campamento solicitamos la devolución de la fianza de 180 euros.

Desde secretaria se informa que por parte del guarda forestal no ha informado desfavorablemente sobre el estado de limpieza del paraje, tras lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda devolver al fianza de 180 euros al Grupo Scout 513 Sta. Teresa en concepto de fianza por acampada en el paraje La Mata de Navaleno.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de fecha 18 de Enero, presentado por D. Salvador Corretje en representación de la Grupo Scout Yturralde de Aluche (Madrid), en el que exponen que están interesados en usar la zona de acampada denominada La Mata dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del

Ayuntamiento de Navaleno la segunda quincena del mes de Julio, por lo que solicitan autorización a este Ayuntamiento como propietario del Monte de Utilidad Pública 84.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a D. Salvador Corretje en representación de la Grupo Scout Yturralde de Aluche (Madrid) a usar la zona de acampada denominada La Mata dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno en el periodo entre el 15 y 31 de Julio de 2.018, previo pago del Canon de ocupación del Monte por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) y la fianza por importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180 €), dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno. Deberán ingresar dichas cantidades en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente. Caso de no hacerlo se entenderán que renuncian al derecho de acampada.

4.3.4.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por el Club Arqueros de Navaleno en el que exponen que han detectado la presencia de varios pinos secos en el Campo de tiro La Rinconada ubicado dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno. Ante la posibilidad de que dichos pinos caigan y ocasionen daños personales a los usuarios del campo de tiro, solicitan una evaluación de los pinos que habría que cortar y se proceda a su corta.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda remitir la presente solicitud al guarda forestal del monte para que vaya a y marque los pinos que a su juicio se deberían cortar.

4.3.5.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. Gabriel Dos Santos, con D.N.I. X2074013B, en el que expone que es propietario de la instalación denominada toros de 11x4 metros y que está interesado en el montaje de la misma en Navaleno durante las fiestas de San Roque de 2.018.

Por Alcaldía se informa al Pleno que en los años anteriores se le advirtió a este feriante que debía bajar el volumen de la música de su instalación a determinadas horas porque había numerosas quejas de vecinos por dicho motivo que llegaron hasta quejas a los agentes de la Guardia Civil. El anunciante estando presente el Alcalde accedía a bajarla pero pocos minutos después volvía a poner la música a la misma intensidad. En el año 2.014 como a todos los feriantes que se instalan durante las fiestas de San Roque, se les comunicó que debía ajustarse a lo prescrito en la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León, haciendo caso omiso de la comunicación Los años 2.015, 2.016 y 2.017 por acuerdos de Pleno ya se acordó no autorizar la instalación de dicha atracción en las Fiestas de San Roque del 14 al 18 de Agosto.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda no autorizar que D. Gabriel Dos Santos instale su atracción denominada toros de

11x4 metros en la vía pública de Navaleno durante las fiestas de San Roque de 2.018, debido a las reiteradas faltas de cumplimiento en materia de ruido por parte de D. Gabriel Dos Santos en años anteriores, notificándole al interesado de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO DE BAJA-ALTA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura a los Pliegos de prescripciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirán en la contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del suministro de energía eléctrica para los consumos de baja-alta tensión del Ayuntamiento de Navaleno. El presupuesto del contrato asciende a SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (61.983,47 €) más I.V.A., Total SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar los Pliegos presentados y publicar un anuncio en el BOP de Soria, dando publicidad a lo aquí aprobado.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, MEMORIA E INVITACIONES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN EN DISTINTAS VÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LAS OBRAS EN EL C.R.A. PINAR GRANDE.-

Por Alcaldía se da lectura al expediente con la memoria e invitaciones a las empresas de construcción del Municipio relativa a la licitación de actuaciones en diversas vías así como en las obras a realizar dentro del C.R.A. Pinar Grande. El presupuesto de las obras en vías municipales asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (10.410,26 €) I.V.A. incluido y el presupuesto de las obras a realizar en el C.R.A. Pinar Grande de Navaleno asciende a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (7.991,44 €).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar la memoria realizada por el Arquitecto Municipal e invitar a las dos licitaciones de obras a todas las empresas de construcción ubicadas en Navaleno para que presenten sus ofertas antes del 12 de Febrero.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EN LA SUBASTA DE CUATRO LOTES DE MADERA EN EL M.U.P. 84 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura a los Pliegos de clausulas Técnicas así como el Clausulas técnico facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de los cuatro lotes de madera en el M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, correspondientes al año 2.017.

Una vez leído los pliegos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas que regirán en la adjudicación por subasta de cuatro lotes de madera en el M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, correspondientes al año 2.017, para lo cual se publicarán en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Navaleno el texto de cada uno de los pliegos para que los interesados puedan conocerlos y presentar las correspondientes ofertas.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, ADHESION A PLATAFORMA DE MUNICIPIOS PROPIETARIOS FORESTALES.-

Por Alcaldía se informa al Pleno de la reunión a la que asistió en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias al objeto de constituir una Comisión Nacional de Municipios Propietarios Forestales bajo el paraguas de la Asociación ESMONTAÑAS, en la que deberá integrarse como socio. Es importante crear la Comisión Nacional para que los municipios propietarios forestales tengan voz como titulares de M.U.P. en la política forestal española, para que los políticos y los empresarios no decidan por nosotros.

Como primer paso, sería el ingreso del Ayuntamiento de Navaleno en ESMONTAÑAS (Asociación Española de Municipios de Montaña) cuyos fines son desarrollar iniciativas de interés común y de defensa para todos los municipios de montaña a través de impulso de políticas específicas así como favorecer que las ayudas europeas alcancen con claridad estos lugares. Como representante del Ayuntamiento de Navaleno en ESMONTAÑAS se propone al Alcalde-Presidente D. Paulino Eduardo Herrero Amat.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda solicitar la inclusión del Municipio de Navaleno en la Asociación ESMONTAÑAS como socio, por la que abonará la tasa correspondiente, facultando al Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas resoluciones y suscripciones de documentos sean necesarios para la formalización y ejecución de este acuerdo.

Asimismo se acuerda nombrar a D. Paulino Eduardo Herrero Amat, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaleno como representante del

Municipio de Navaleno en la asociación ESMONTAÑAS (Asociación Española de Municipios de Montaña).

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno de que el Ayuntamiento de Navaleno ha solicitado una subvención para arreglo de viviendas municipales con destino a alquiler, para con ella reformar la vivienda de propiedad municipal sita en Pasaje San Roque de Navaleno.

Segundo.- Por Alcaldía se informa al Pleno de la reunión que tuvo con la representante de Pueblos con Arte en Torralba de Ribota (Zaragoza), que pretende el asociacionismo de los municipios por donde discurre la Carretera Nacional 234 Sagunto-Burgos, con el fin de dinamizar culturalmente los núcleos urbanos menores de 5.000habitantes.

Tercero.- Por Alcaldía se informa al Pleno del Proyecto Arraigo en el que participa el Ayuntamiento de Navaleno que tiene como finalidad el que personas de diferentes países o de otras provincias españolas puedan venir a Navaleno a instalarse y tengan donde alojarse en inmuebles de alquiler, compra o alquiler con opción a compra.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS.-

Primera. Por D. Juan Ramón Sanz Vallejo se pregunta al Pleno si el Ayuntamiento de Navaleno se ha adherido al Convenio de la Excma. Diputación Provincial de Soria sobre gestión de residuos. Por Alcaldía se contesta que en el Pleno ordinario del mes de Diciembre se acordó la adhesión del Municipio de Navaleno pero sólo sobre la gestión y no sobre la obra de construcción de la plataforma donde depositar los residuos porque el Ayuntamiento de Navaleno usará la existente en el Punto Limpio.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (Soria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR. (Excusa su asistencia)
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO. (Excusa su asistencia)

En Navaleno (Soria) a uno de Marzo de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 1de Febrero de 2.018.

No habiendo objeciones se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Febrero de 2.01 que van desde la número 24 a la 37

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 2/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 2/2.018 correspondiente al mes de Febrero, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (36.526,78 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 2/2.018 por un importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (36.526,78 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

RECURSOS.-

4.2.1.- Por Alcaldía se informa al Pleno del recurso de reposición presentado por D. Javier Del Santo Sanz en representación de la mercantil Camping Fuente del Botón S.L., contra el acuerdo de 28 de Septiembre de 2.017, que desestimaba la pretensión del recurrente al iniciarse expediente sancionador por la Excma. Diputación Provincial de Soria sobre liquidaciones de agua, basura y alcantarillado contra Camping Fuente del Botón S.L. correspondientes a los semestres 2º de 2.015 y 1º y 2º del 2.016.

El recurrente vuelve a reincidir en que las lecturas de los semestres recurridos son incorrectas porque el agua de una de las liquidaciones proviene directamente del río sin pasar por la red general y que reintegra al río a través del sobrante de ésta. Insiste el recurrente en que comunicó "inmediatamente a la entidad" cuando se le dio traslado de estas lecturas. Comunica que la prueba evidente de que reclamó y se alegó es la resolución contra la que interpone recurso.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso presentado por el recurrente ya que este Ayuntamiento mantiene las conclusiones del informe de secretaría que sirvió de base al acuerdo de fecha 28 de Septiembre en el que se indicaba que el **recurrente no había registrado alegación ni presentada prueba alguna**, en el plazo que estuvieron expuestos al público los semestres con los que el recurrente no está de acuerdo en sus liquidaciones. En el registro de entrada del Ayuntamiento de Navaleno no hay ningún escrito de alegación, ni escrito de prueba interpuesto por Camping Fuente del Botón. Igualmente por el empleado municipal se manifiesta que las lecturas realizadas correspondientes a los semestres 2º de 2.015 y 1º y 2º del 2.016 son correctas. Por tanto se concluye que las liquidaciones son correctas y al no presentar escrito de alegación ni documento de prueba alguno en el plazo previsto, las liquidaciones además de correctas son definitivas, sin que quepan contra ellas revisión alguna.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de distribución de agua potable del Ayuntamiento de Navaleno, se requiere a D. Javier Del Santo Sanz en representación de la mercantil Camping Fuente del Botón S.L. para que en el día y hora que él fije, tener una inspección de todas las acometidas de agua que hay en las instalaciones de Camping Fuente del Botón.

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura a la petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica en la que expone que por motivo de mejorar la calidad de servicio posible, en la zona comprendida en la Carretera de Canicosa 26 B, se necesita modificar las instalaciones eléctricas existentes, para resolver una solicitud tramitada por D. José María Martínez Delgado. La modificación consiste en la colocación de un poste de hormigón para modificar el trazado de la red aérea de baja tensión, siendo el presupuesto de ejecución de dicha obra de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, la realización de las obras previstas en la zona comprendida en la Carretera de Canicosa 26 B, , previo pago en la cuenta del Ayuntamiento de Navaleno en la entidad Caja Rural de Soria de 12,02 € en concepto de tasa y 10,80 € (450*2,4%) en concepto de I.C.I.O.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE CONCESION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBS DE NAVALENO POR ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2.018.-

El Sr. Alcalde informa que terminado el periodo de presentación de solicitudes para pedir subvenciones las Asociaciones de Navaleno para el año dos mil dieciocho (plazo finalizado el 21 de Febrero), han presentado solicitud las siguientes Asociaciones:

- La Asociación Micológica de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 €), solicitando un subvención de SEIS MIL EUROS (6.000 €).
- La Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS (13.300 €), solicitando un subvención de MIL CIEN EUROS (1.100 €).
- La Sociedad Deportiva Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de TRECE MIL SETECIENTOS EUROS (13.700 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) .
- La Asociación Cultural La Bombonera de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (5.400 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €).
- La Asociación de tercera Edad de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €), solicitando un subvención por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €).

- La A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de TRES MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (3.502,96 €), solicitando un subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €)
- La Asociación Cultural Los Ojales de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100 €).
- El Club Deportivo Sport de Navaleno presenta un presupuesto de actividades durante el año 2.018 de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), solicitando una subvención por importe de MIL EUROS (1.000 €).
- El Club Deportivo Arqueros de Navaleno presenta un coste presupuestado de actividades de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS EUROS (2.550 €), solicitando una subvención por importe de OCHOCIENTOS EUROS (800 €).

Seguidamente se procede al estudio de la documentación aportada por cada Asociación que debe cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones aprobadas en sesión plenaria celebrada el 30 de Noviembre de 2.017. Revisada la documentación y habiendo cumplido todas las Asociaciones solicitantes con los requisitos establecidos en las Bases, procede el estudio y votación del importe de las subvenciones a conceder.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Sociedad Deportiva Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.092,50 €).
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (807,50 €).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.432,50 €).
- A la Asociación Cultural Los Ojales de Navaleno concederle una subvención por importe de MIL EUROS (1. 000 €).
- Al Club Arqueros de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €).

- Al Club Deportivo Sport de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €).

Asciende el importe total de las subvenciones concedidas a SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €).

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION CUATRO LOTES DE MADERA EN M.U.P. 04 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO, AÑO 2.017.-

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación de la documentación general del procedimiento abierto para la enajenación de cuatro expedientes de madera en el M.U.P 84, correspondientes al año 2.017, celebrada el día 21 de Febrero y cuyo texto literal es el siguiente:

"Por Presidencia se da cuenta de que han sido presentadas CUATRO PROPOSICIONES procediendo seguidamente a repasar la documentación tras la cual, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir las plicas de:

1) EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.
2) MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.
3) ASERRALPE S.L.
4) LOSAN SOLID WOOD S.A.

Quince minutos más tarde, a las 12:15 horas se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación.

Previa lectura de los preceptos mencionados en cada uno de los pliegos de clausulas administrativas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

1. Expediente 2/2018. Lote SO-MAD-1213-2017. Se han presentado dos ofertas:
   - EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 32 €/m3
   - LOSAN SOLID WOOD S.A. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 37,42 €/m3

2.- Expediente 3/2018. Lote SO-MAD-1212-2017. Se han presentado dos ofertas:
   - EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 32,60 €/m3
   - LOSAN SOLID WOOD S.A. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 38,03 €/m3.

3.- Expediente 4/2018. Lote SO-MAD-1226-2017. Se han presentado cuatro ofertas:

- EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 45,30 €/m3
- LOSAN SOLID WOOD S.A. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 43,06 €/m3.
- MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 43,55 €/m3.
- ASERRALPE S.L. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 44,75 €/m3.

4.- Expediente 4/2018. Lote SO-MAD-1214-2017. Se han presentado cuatro ofertas:

- EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 44,03 €/m3
- LOSAN SOLID WOOD S.A. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 43,50 €/m3.
- MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 44,55 €/m3.
- ASERRALPE S.L. se compromete a cortar el lote por la cantidad de 44,60 €/m3.

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación PROPONE adjudicar los cuatros lotes a las siguientes empresas:

- Expediente 2/2018. Lote SO-MAD-1213-2017 a la empresa LOSAN SOLID WOOD.
- Expediente 3/2018. Lote SO-MAD-1212-2017 a la empresa LOSAN SOLID WOOD.
- Expediente 4/2018. Lote SO-MAD-1226-2017 a la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.
- Expediente 5/2018. Lote SO-MAD-1214-2017 a la empresa ASERRALPE S.L."

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar los cuatros lotes a las siguientes empresas:

- Expediente 2/2018. Lote SO-MAD-1213-2017 a la empresa LOSAN SOLID WOOD.
- Expediente 3/2018. Lote SO-MAD-1212-2017 a la empresa LOSAN SOLID WOOD.
- Expediente 4/2018. Lote SO-MAD-1226-2017 a la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES Y TRANSPORTES HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.

- Expediente 5/2018. Lote SO-MAD-1214-2017 a la empresa ASERRALPE S.L.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE PETICION SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA DE SUBVENCION PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2.018.-

Por Alcaldía se da lectura a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la Provincia de Soria para la organización de de actividades deportivas durante el ejercicio 2.018 convocada por la Excma. Diputación Provincial de Soria y publicada en el BOP de fecha 14 de Febrero de 2.018. Con dicha ayuda se quiere destinar a la organización de Rallysprint Navaleno-Canicosa de la Sierra de 2.018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria una ayuda económica por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) con destino a la organización de Rallysprint Navaleno-Canicosa de la Sierra de 2.018.

Segundo.- Declarar que el Ayuntamiento de Navaleno no ha obtenido ni solicitado ninguna otra subvención para la misma finalidad.

Tercero.- Declarar que existe crédito adecuado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Navaleno para el año 2.018 en la partida 338.226.07 para la que se solicita la presente ayuda.

****

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA SUBASTA DE SIETE PERMISOS DE BECADA EN EL M.U.P. 84 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO PARA EL AÑO 2.018.-

Por Alcaldía se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la subasta de siete permisos de becada en el M.U.P. 84, propiedad del Ayuntamiento de Navaleno para el año 2.018. El procedimiento de licitación será por subasta con sobre cerrado, con precio base de licitación de SEISCIENTOS EUROS (600 €) al alza. Los días de permiso son los siguientes:

- 28 de Noviembre de 2.018.
- 30 de Noviembre de 2.018.

- 9 de Enero de 2.019.
- 11 de Enero de 2.019.
- 23 de Enero de 2.019.
- 25 de Enero de 2.019.
- 1 de Febrero de 2.019.

Una vez leído el Pliego, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la subasta de siete permisos de becada en el M.U.P. 84, propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, publicando dicho pliego en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Navaleno (navaleno.es), así como colocar anuncios de la licitación por los establecimientos comerciales del Municipio.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION APROVECHAMIENTO DE FRUTOS FORESTALES EN EL M.U.P 84 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura al expediente de enajenación del aprovechamiento de frutos forestales correspondientes a dos mil cien kilos de piñas ubicado en cuartel A, tramo I rodales 46 y 47 del M.U.P. 84 Propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, con un precio de tasación de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420 €).

Este expediente se inicia tras petición de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con destino a repoblación.

Una vez leído el Pliego, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adjudicar el aprovechamiento de dos mil cien kilos de piñas ubicado en cuartel A, tramo I rodales 46 y 47 del M.U.P. 84 Propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por el precio de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420 €), dando traslado de la presente a la Sección I del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria a los efectos oportunos.

OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno del Expediente de construcción de un hotel deportivo en solar sito en Calleja del Barrio, indicando que se va avanzando en el expediente y que actualmente se encuentra en estudio el plan de viabilidad.

Segundo.- Por Alcaldía se informa al Pleno del desarrollo del Proyecto Arraigo en el que participa el Municipio de Navaleno y anuncia que el día siete de Abril vendrán los primeros interesados en el proyecto a ver las viviendas de Navaleno que participan en dicho proyecto.

Tercero.- Por Alcaldía se informa al Pleno de las conversaciones con las empresas Movistar e Iberdrola para la eliminación del cableado de la fachada del Ayuntamiento. Las dos empresas ya han indicado los pasos que el Ayuntamiento tiene que hacer y por donde tiene que llevarlos, trabajos que hará el Ayuntamiento con sus medios materiales y personales.

Cuarto.- Por Alcaldía se informa al Pleno del proyecto de construcción de nichos, columbarios y sepulturas en el cementerio municipal. Ya hay un acuerdo con la empresa suministradora de los prefabricados, mientras que el personal del Ayuntamiento realizará los trabajos previos auxiliares para el montaje posterior de los prefabricados.

Quinto.- Por Alcaldía se informa al Pleno del desarrollo de las obras en el Teatro Cervantes de Navaleno, dando cuenta que se van a realizar también las obras de reforma del tejado por parte de la empresa Trycsa sin coste alguno para el Ayuntamiento y que hay un exceso de obra en luminotecnia y cine de la que se está en conversaciones sobre con la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento sobre su financiación.

Sexto.- Por Alcaldía se informa al Pleno de la visita del Jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Soria relativa a informarle sobre la ejecución de obras de instalación de calefacción y restauración de retablos en la Iglesia Parroquial de San Esteban, obras que serían financiadas por la Iglesia de Navaleno (calefacción) y para conocer el presupuesto de restauración de los retablos laterales.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se han presentado mociones, ruegos ni preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO.

En Navaleno (Soria) a veintiocho de Marzo de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 1de Marzo de 2.018.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes Marzo de 2.018 que van desde la número 38 a la 53

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 3/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 3/2.018 correspondiente al mes de Marzo, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (10.258,52 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 3/2.018 por un importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (10.258,52 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Carmelo García en representación del Club Seat 1500 , por el que comunican que van a realizar una concentración de coches Seat 1500 el 26 de Mayo en Navaleno en horario aproximado de 17 a 19 horas en la Plaza Domingo Heras y visita tanto al Centro Micológico como al Museo de la Gamella, por lo que solicita autorización para cerrar dicha plaza y la Calle Real hasta la altura de la Iglesia de San Esteban. Se estima que habrá unos treinta vehículos y unas setenta personas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda cerrar la plaza Domingo Heras y la Calle Real hasta la altura de la Iglesia de San Esteban el día 26 de Mayo en horario de 17 a 19 horas aproximadamente, para lo que se publicará un Bando que informe a los vecinos del Municipio.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de fecha 16 de Marzo presentado por D. Sergio Güemes Marqués en representación de la Grupo Scout Orión de Valencia, en el que exponen que están interesados en usar la zona de acampada denominada Vallehondo dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno la segunda quincena del mes de Julio con un número aproximado de acampados de 140 personas, por lo que solicitan autorización a este Ayuntamiento como propietario del Monte de Utilidad Pública 84.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a D. Sergio Güemes Marqués en representación de la Grupo Scout Orión de Valencia a usar la zona de acampada denominada Vallehondo dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno en el periodo entre el 15 y 31 de Julio de 2.018, previo pago del Canon de ocupación del Monte por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) y la fianza por importe de CIENTO

OCHENTA EUROS (180 €), dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno. Deberán ingresar dichas cantidades en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente. Caso de no hacerlo se entenderán que renuncian al derecho de acampada.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de D. Angel Peñaranda Gallego de fecha 15 de Marzo de 2.018 en el que expone que como director organizador de la V Kedada motera 2.018 los días 4, 5 y 6 de Mayo. En dicho escrito se solicita el uso del Polideportivo los tres días, tres calderas con sus fuegos como en el año 2.017, 250 sillas y sus tableros 3 mesas en la zona de acampada, el cierre de la Calle del Medio desde el cruce de la carretera nacional hasta el edificio del Hostal Pinar los tres días que dura la actividad, el cierre de la Plaza Los Quintos el sábado 5 de Mayo de 14 horas a su finalización prevista a las 20 horas, señalización mediante cartelería de "PROHIBIDO APARCAR" y vallas desde la Plaza de los Quintos hasta la Calleja del Barrio, el servicio del electricista municipal para el suministro de luz a la discomóvil, cubos de basura en la zona de acampada y contenedores de basura en el Polideportivo municipal. Asimismo solicitan la colaboración del personal del ayuntamiento de Navaleno en montaje y desmontaje del evento y una ayuda económica que el Ayuntamiento de Navaleno considere oportuna.

Asimismo desde Alcaldía se indica que tras el éxito de las cuatro ediciones anteriores desde el Ayuntamiento de Navaleno se quiere seguir apostando por dicha actividad que supone una buena publicidad para el municipio y una buena fuente de ingresos esos días para los establecimientos hosteleros. Para seguir participando en dicha actividad, necesariamente tiene que ser a título de coorganizador para que el Ayuntamiento esté cubierto a través de los seguros que tiene suscritos (seguro del polideportivo y seguro de responsabilidad civil).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, cumpliendo el requisito de quorum establecido en el Artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, acuerda celebrar un convenio con D. Angel Peñaranda Gallego como director organizador de la V Kedada motera 2.018 los días 4, 5 y 6 de Mayo, en el que se incluirán todas las peticiones de D. Angel Peñaranda Gallego en el que figurará la concesión de una ayuda de CUATROCIENTOS EUROS (400 €) para el desarrollo de la V Kedada motera 2.018.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE APROBACION DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN EL M.U.P. 84 EN EL AÑO 2.018.-

Por Alcaldía se da lectura a los expedientes de enajenación de aprovechamientos maderables para el año 2.018, remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria, que son:

- EXPTE.: SO-MAD-1157-2018 con 685,56 mc/cc localizado en Cuartel A, tramo II, rodal 34f, a lo largo de la pista de la Cruz de Piedra.
- EXPTE.: SO-MAD-1154-2018 con 1.292,58 mc/cc, localizado en Cuartel A, tramo V, RODAL 4.

- EXPTE.: SO-MAD-1156-2018 con 1.420,95 mc/cc localizado en Cuartel B, tramo III, rodal 28.
- EXPTE.: SO-MAD-1158-2018 con 1.316,70 mc/cc, localizado en Cuartel A, tramo IV, rodal 41.
- EXPTE.: SO-MAD-1159-2018 con 1.863,83 mc/cc, localizado en Cuartel B, tramo IV, rodal 55.
- EXPTE.: SO-MAD-1155-2018 con 1.068,70 mc/cc, localizado en Cuartel B, tramo III, rodal 18
- EXPTE. V-SO-LEÑ-1173-2018, localizado en corta de regeneración Rodal 18 y 34.
- EXPTE. SO-MAD-1153-2018, Pinos secos y desarraigados por todo el Monte. 1.755 m3/cc.

El total de todos los expedientes es de 7.648,32 m3/cc más 1.755 m3/cc de pinos secos, dando una cubicación final de 9.403,32 m3/cc.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda aprobar todos los lotes de aprovechamientos maderables correspondientes al año 2.018, a excepción del lote SO-MAD-1159-2018 con 1.863,83 mc/cc, localizado en Cuartel B, tramo IV, rodal 55 así como dar la conformidad al expediente de leñas y de pinos secos, dando cuenta del presente acuerdo a la Sociedad Vecinal de la Madera de Navaleno. El motivo para la exclusión del lote SO-MAD-1159-2018 es que con la nueva ordenación del M.U.P. 84 de 100 a 120 años no se justifica que haya madera sobrante en el monte por los ocho años que hemos estado sin cortar. Se considera excesiva la corta de 7.648,32 m3/cc , más los secos y que anualmente el número de metros cúbicos de corta debe estar sobre 5.000 m3/cc además de los pinos secos y desarraigados.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE NAVALENO AÑO 2.017.-

Por Alcaldía se informa de la Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2.017 y cuyo resultado es el siguiente:

1º) APROBAR la liquidación del presupuesto del año 2.017 cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

• Derechos Reconocidos Netos:	869.430,34
• Obligaciones Reconocidas Netas:	867.873,87
• Desviaciones positivas financiación	0
• Desviación Negativa financiación	0
• Gastos financiados con remanente de tesorería	75.006
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	70.906,67

B) ESTADO DEL REMANTE DE TESORERIA:

- Fondos líquidos: 365.437,19
- Deudores pendiente de cobro: 196.389,74
- Obligaciones Pendientes de pago: 208..088,21

REMANTE DE TESORERIA TOTAL:	353.766,00
SALDOS DE DUDOSO COBRO:	29.882,25
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA:	5.655,80
REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	318.227,95

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar su conformidad a la liquidación del presupuesto del año 2017 y su remisión a la Delegación de Economía y Hacienda en Soria.

****

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUNTOS DE CONSUMO DE BAJA TENSIÓN DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura a las tres ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas comercializadoras de luz, las cuales han sido valoradas y analizadas por la empresa ENER Consultores S.L., empresa que lleva la gestión energética del Municipio. En su informe indica que la oferta más ventajosa según consumos declarados en el Pliego es la empresa Iberdrola que asciende a:

- Término de energía: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (35.146,29 €) más SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (7.380,72 €) de I.V.A., TOTAL CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON UN CENTIMO (42.527,01 €).
- Término de potencia y alquiler de equipos de medida: DIECISTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRES CENTIMOS (17.957,03 €) más TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SIENTE CENTIMOS (3.770,97 €) de I.V.A., TOTAL VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (21.728 €).
- Total de la oferta: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (53.103,31 €), más ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (11.151,70 €) de I.V.A. TOTAL SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMO (64.255,01 €)

La Corporación, por unanimidad de los presentes siete sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda adjudicar a la empresa Iberdrola el contrato de suministro de puntos de consumo de baja tensión del Municipio de Navaleno por un plazo de un año a contar desde la firma del contrato de acuerdo con la oferta presentada, si bien desde el Ayuntamiento de Navaleno se manifiestan aclaraciones a la empresa seleccionada:

- En el precio deben estar incluidos todos los conceptos (Impuesto especial eléctrico, todos los componentes del precio de la energía como son los ATR, pérdidas, pagos por capacidad del 2.017, etc. No habrá ninguna factura de regularización al terminar el contrato por interrumpibilidad.
- El alquiler de los equipos de medida se facturará según el que marca la empresa distribuidora, tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la presente licitación.
- Las facturas se emitirán con lecturas reales, por periodos iguales a la factura de peaje.
- Las tarifas 2.0A y 2.0DHA, el precio del término de potencia será el del libre mercado, no el del mercado regulado (PVPC)

SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero. Por Alcaldía se informa al Pleno de que se ha concedido una ayuda económica por la Excma. Diputación Provincial de Soria para la mejora, implantación o adecuación de infraestructuras turísticas. En base a dicha ayuda se va a ejecutar la obra "arreglo de camino que va desde el Chorrón hasta el Camino de la Cruz de Piedra y colocación de pasarela sobre el río" de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Carlos Garabito López.

Segundo. Por Alcaldía se informa al Pleno del estado de ejecución de las obras de remodelación del Teatro Cervantes y el Ayuntamiento. Además de la reforma del tejado del Ayuntamiento hay un exceso de obra de VEINTITRES MIL EUROS (23.000 €) en partidas de equipamiento escénico. Dada la ejecución de la obra al 100% por la Dirección General de Vivienda, más la sustitución de la cubierta (60.000 €), más incrementos de exceso de obra del 10% (54.000 €) que han sido ejecutadas a cargo del presupuesto regional, el Ayuntamiento se hace cargo de la partida que se informa ante la dificultad de justificar el objeto social de esta partida por las autoridades regionales. Además se informa que se está en el proceso de retirada del cableado que existía en la fachada del edificio del Ayuntamiento.

Tercero. Por Alcaldía se informa al Pleno de la jornada informativa que se desarrolló en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, a la que asistieron Presidentes de Mancomunidades, Alcaldes cuyos municipios están integrados en alguna mancomunidad y secretarios-interventores con dirigentes y técnicos de la Junta de Castilla y León, relativa a la convocatoria de subvenciones dirigidas a mancomunidades de interés(tanto rústicas como urbanas) y a mancomunidades llamadas tradicionales y el procedimiento para poder solicitar dichas ayudas. Nuestra opinión es que la convocatoria no se

ajusta a las necesidades de Soria como provincia en cuanto que los servicios de los municipios, los presta la Excma. Diputación Provincial.

Cuarto. Por Alcaldía se informa al Pleno que el día 7 de Abril vendrán los primero participantes en el Proyecto Arraigo, 10 familias que verán inmuebles de los municipios de Almarza, Valdavellano de Tera, Sotillo del Rincón, El Royo, Navaleno (se espera que lleguen alrededor de las 13 horas) para acabar en Hontoria del Pinar.

Quinto. Por Alcaldía se informa al Pleno que el 10 de Marzo se celebró en el Royo, la subasta conjunta de las cacerías de rececho de ciervo y corzo en los terrinos incluidos en la Reserva Regional de caza de Urbión en la temporada 2.018 y en la que se subastaron los cuatro permisos de corzos que correspondían en concepto de propietarios al Ayuntamiento. Se subastaron por unas cantidades que oscilaban entre los 1.600 y 1.400 euros.

OCTAVO.- MOCIONES, RUEGO Y PREGUNTAS.-

No se han presentado mociones, ruegos y preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL. (Excusa su asistencia)
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR. (Excusa su asistencia)
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO. (Excusa su asistencia)

En Navaleno (Soria) a treinta y uno de Mayo de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 31de Marzo de 2.018.

Por secretaría se informa de un error de transcripción en el punto 4. Segunda petición, donde pone "seis" debe figurar "siete".

No habiendo más objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2.018 que van desde la número 54 a la 89

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 5/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 5/2.018 correspondiente a los meses de Abril y Mayo, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (33.896,43 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 5/2.018 por un importe de TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES (33.896,43 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. José Carlos Garabito López en representación del estudio GL ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTION S.L.P. en el que expone que estando próximo a finalizar el contrato de consultoría urbanística del Municipio de Navaleno, solicita le sea concedido el contrato administrativo de consultoría urbanística y redacción de proyectos del Ayuntamiento de Navaleno, con vigencia a partir del uno de Junio de 2.018.

Por Secretaría se indica que el contrato de consultoría urbanística del Municipio de Navaleno, se encuentra recogido en la aplicación presupuestaria 169.227.06 del presupuesto del ejercicio 2.018 y que actualmente percibe una retribución de CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (403,33 €) al mes y que de acuerdo con la Ley de contratos del Sector Público, son contratos menores aquellos con un presupuesto inferior a quince mil euros (15.000 €).

Con todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar a D. José Carlos Garabito López en representación del estudio GL ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTION S.L.P. el contrato administrativo de consultoría urbanística y redacción de proyectos del Ayuntamiento de Navaleno por un año improrrogable, con vigencia a partir del uno de Junio de 2.018, por la misma cantidad que actualmente percibiendo al mes, CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (403,33 €), para lo cual se firmará el oportuno contrato administrativo.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Domingo García López de fecha de entrada 2 de Abril de 2.018 en el que expone que habiendo solicitado licencia de obras de ampliación de hotel rural sito en Avenida del

Pinar 13, solicita se le aplique la bonificación del 50% sobre el coste de dicha obra al tratarse de una infraestructura destinada a turismo rural.

Por Alcaldía se da lectura al informe de secretaría de fecha 5 de Abril en que se concluye que "no se dan razón legal para la concesión de bonificación solicitada al no darse el requisito de puesta en funcionamiento. Se trata de una modificación de construcción ya existente y no una nueva construcción o un nuevo establecimiento de turismo rural, que son los requisitos establecidos para otorgar la correspondiente bonificación del I.C.I.O.".

Con todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda desestimar la petición de D. Domingo García López, en base a las razones expuestas en el informe de secretaría.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por el personal del Servicio de Smaf de Navaleno en el que solicita la adquisición de columpios para el parque anexo al Centro Smaf y un toldo para la zona del arenero.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda iniciar expediente contratación de columpios a colocar en el parque anexo al Centro Smaf para lo que se ha contactado con empresas del sector para que presenten presupuestos.

4.3.4.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por Dª. Begoña García Alonso en el que expone que siendo propietaria de la finca sita en C/Medio 53, único inmueble según Gerencia Territorial de Catastro, se le viene girando dos liquidaciones de agua, basura y alcantarillado. Que la vivienda no se usa desde hace años que la acometida que hubiera en la Calle Alta se encuentra cortada. Por todo lo expuesto solicita se le anule una de las dos liquidaciones, por tratarse de una única vivienda.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar de baja a una de las dos liquidaciones de agua, basura y alcantarillado concretamente en el contador con la dirección en Calle Medio 53, 1º.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE MODIFICACION CREDITO 1/2018.-

El Sr. Alcalde informa del procedimiento de Modificación de crédito 1/ 2.018 y procede a dar lectura al Decreto que da inicio al procedimiento y la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la citada modificación. Las partidas a modificar son las siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Importe
CAPITULO I		
163.143.-	Otro personal eventual	3.736 €
163.1600.-	Cuotas Sociales P. Laboral	1.297 €
CAPITULO II		
920.226.04.-	Gastos Jurídicos	2.000 €
341.221.09.-	Prueba Orientación	4.900 €
1522.212.-	Reparaciones	10.151 €
CAPITULO VI		
342.609.-	Otras Inversiones en Infraestructura	39.918 €
619.155.-	Reforma Piso Callejón San Roque	49.569 €
TOTAL		111.571 €

FINANCIACIÓN

- Mayores ingresos por:

450,80.- TRANSF. CORRIENTES C.A.....5.000 €
461.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIP.....21.380 €
554.00 INGRESOS PATRIMONIALES.....2.943 €

- **Liquidación ejercicio presupuesto 2017.....70.906 €**
- **Remanente de Tesorería.....11.342 €**

TOTAL.- 111.571 €.

NIVELADO

Asimismo, se propone la modificación de las bases del presupuesto relativa a la aprobación de usar anticipos de caja fija para el pago de facturas por un importe no superior a CINCO MIL EUROS (5.000 €).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros, cumpliendo así con el quorum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda:

Primero; Aprobar la modificación de presupuesto 1/2018 por un importe de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS (111.571 €), así como la modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

Segundo; Continuar con el procedimiento previsto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero; Mandar publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada modificación de presupuesto, por espacio de 15 días para que se puedan

presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado la modificación de presupuesto 1/2.018, según la redacción del Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO CENTRO MICOLOGICO.-

Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por Dª Luisa Abenza García en el que expone que trabaja en el Centro Micológico de Navaleno desde Febrero de 2.011, y que desde Julio de 2.012 es adjudicataria del contrato de gestión de servicio público cuyo plazo de finalización es 31 de Mayo de 2.018, por lo que solicita que le sea adjudicada de nuevo la gestión del Centro Micológico de Navaleno y la valoración de la posibilidad de incrementar el importe de la adjudicación.

Por Secretaría se indica que la gestión del Centro micológico de Navaleno se encuentra recogido en la aplicación presupuestaria 169.227.04 del presupuesto del ejercicio 2.017 por un importe de siete mil euros (7.000 €) I.V.A incluido y que de acuerdo con la Ley de contratos del Sector Público, son contratos menores aquellos con un presupuesto inferior a quince mil euros (18.000 €).

Con todo lo expuesto el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar a Dª Luisa Abenza García, el contrato de gestión del servicio del Centro Micológico de Navaleno con una duración de un año a partir del 1 de Junio de 2.018, por la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 €) I.V.A incluido, para lo cual se firmará el oportuno contrato administrativo. Las horas a desarrollar su tarea serán las mismas que en el año 2.017, y el Ayuntamiento buscará en este ejercicio nuevas fórmulas para obtener mayores recursos humanos cara al ejercicio 2.018 y 2019.

****

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE PETICIÓN DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA PARA INCENTIVAR LA REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL (2º CICLO) Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SORIA 2018-2019.-

Por Alcaldía se da lectura a la convocatoria de subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Soria para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 57 de 18 de Mayo.

Tras conversaciones con la dirección, la relación de obras a realizar en el C.R.A. Pinar Grande y del que se solicitará subvención es la siguiente: Pintura en el interior del C.R.A Pinar Grande y reforma oficina y baño del A.M.P.A.

Para dichas obras, el técnico municipal ha redactado la oportuna memoria con el coste de dichos trabajos, que asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (16.967,43 €).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria una subvención al amparo de la convocatoria para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Soria, conforme a la memoria redactada al efecto por el técnico municipal de Navaleno. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del presente expediente así como tener el compromiso de efectuar la asignación presupuestaria correspondiente para la financiación de la inversión subvencionable.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE APROBACION DE SEÑALAMIENTO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN EL M.U.P. 84 EN EL AÑO FORESTAL 2.019.-

Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Soria relativo al señalamiento ordinario del año 2.019 en el M.U.P. 84. En total para el año 2.019 proponen 6.50 m3 más el rodal 55 pendiente del año forestal 2.018, que el Ayuntamiento de Navaleno no había dado la autorización a su corta.

Tras debate y repaso de cada uno de los rodales propuestos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda aprobar el señalamiento de todos los lotes de aprovechamientos maderables propuestos correspondientes al año forestal 2.019, no dando autorización a la corta preparatoria del lote SO-MAD-1159-2018 con 1.863,83 mc/cc, localizado en Cuartel B, tramo IV, rodal 55.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno acerca del estado del expediente de obra del camino entre el lavadero y el Polígono El Arrén y el puente que cruza el Río Navaleno y que se encuentran pendiente de autorización por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo.- Por Alcaldía se informa al Pleno del expediente de obra de camino ampliación de camino entre el Chorrón y el camino de la Cruz de Piedra junto con la pasarela en el Arroyo de la Mata, obra adjudicada a la empresa Carpintería Metálica Pedro Delgado.

Tercero.- Por Alcaldía se informa al Pleno de las obras que debe ejecutar el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con cargo al Fondo de Mejoras que son: arreglo mesas en paraje Fuente del Botón, arreglo tejado del refugio de la Chorlita y paso con tubo en la zona de la Junta de los Tres Valles.

Cuarto.- Por Alcaldía se informa al Pleno del estado de ejecución de las obras en el Teatro Cervantes de Navaleno que finalizarán este mes de Junio aun que por problemas de agenda del Consejero de Fomento y Medio Ambiente no se tiene fecha definitiva de inauguración de las obras.

Quinto.- Por Alcaldía se informa al Pleno del encargo a la empresa Navalmueble Sociedad Cooperativa de Navaleno de la nueva mesa que se colocará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que será de 1,60x2,50 m. Asimismo se les encargará el barnizado de los bancos en el mismo color que la mesa.

Sexto.- Por Alcaldía se informa al Pleno que la Asociación Retógenes entregará a la Parroquia una figura de San Esteban. El acto probablemente sea el 23 de Junio.

Séptimo.- Por Alcaldía se informa al Pleno que tras conversar con el adjudicatario de la obra de construcción de nave municipal, éste le ha informado que las obras están a punto de comenzar.

OCTAVO.- MOCIONES, RUEGO Y PREGUNTAS.-

No se han presentado mociones, ruegos y preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO. (Excusa su asistencia)

En Navaleno (Soria) a veinticinco de Julio de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas cinco minutos, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 31de Mayo de 2.018.

No habiendo más objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2.018 que van desde la número 90 a la 138.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 7/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 7/2.018 correspondiente a los meses de Abril y Mayo, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende TREINTA MIL TRESCEINTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (30.389,61 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 7/2.018 por un importe de TREINTA MIL TRESCEINTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (30.389,61 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Gonzalo López Herrero de fecha de entrada 25 de Julio en el que expone que con ocasión de la temporada estival solicita el establecimiento de una barra o caseta desmontable junto con una ampliación de la terraza con un número entre 8 y 15 mesas y sillas, en la Plaza Domingo Heras por un periodo de concesión de cinco años.

Por Alcaldía se expone que la pequeña ventana del establecimiento que da a la C/ Real no da a la Plaza Domingo Heras y el piso cuya razón social es Plaza Domingo Heras no está asignado a la industria hostelera. El artículo 214 de la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno establece que en "los establecimientos en los que existan ventanas, huecos o mostradores que den a la vía pública estará prohibido el suministro de bebidas alcohólicas a personas que transiten o se encuentren en la misma".

Por el lugar propuesto por el solicitante, interferiría en actividades ordinarias ya reguladas como es el mercadillo de los martes, así como en la programación de actividades culturales en las que el Ayuntamiento de Navaleno es organizador o coorganizador como son la verificación y estacionamiento de los vehículos participantes en el Rally Navaleno-Canicosa 2.018 del día 28 de Julio, la IV Feria de Artesanía el día 12 de Agosto así como las verbenas y establecimiento de los camiones-orquesta los días 14-18 de Agosto.

Tras debate, con la abstención por motivos establecidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 del Sector Público de D. Jaime Herrero de Jesús y D. Francisco López Cañas y por unanimidad de los demás concejales asistentes el Pleno de la Corporación deniega la petición de D. Gonzalo López Herrero de instalar una terraza con un número entre 8 y 15 mesas y sillas, en la Plaza Domingo Heras por un periodo de concesión de cinco años, porque el lugar propuesto por el peticionario interferiría con actividades ordinarias del Ayuntamiento y con actividades ya programadas dentro del programa de

actividades culturales y deportivas del Ayuntamiento de Navaleno. No obstante puede solicitar su instalación en el frente de fachada de la C/ Carretas, razón social del establecimiento.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado dos integrantes de la Peña TNT D. Julio César Medrano Rojas y D. David Iglesias Vicente, en el que exponen que vienen participando en los actos de las Fiestas de San Roque y organizando alguno de ellos, por lo que solicitan se les facilite un local o una caseta de obra pagada.

El Pleno por unanimidad de los presentes acuerda posponer la decisión hasta tener la información sobre la totalidad de peñas de Navaleno, número de componentes y edades de los mismos.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por Dª. Iria Peña García como representante de la Peña El Chispazo, en el que solicitan la puesta y financiación de la caseta de obra como peña como se les comunicó en la reunión de peñas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete, al igual que con la petición de la peña TNT, acuerda posponer la decisión hasta tener la información sobre la totalidad de peñas de Navaleno, número de componentes y edades de los mismos.

4.3.4.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por el personal del Ayuntamiento de Navaleno relativo al incremento de subida salarial de los empleados públicos correspondiente al año 2.018, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En virtud de ella se prevé con carácter retroactivo a uno de Enero del 1,5%, a partir de Junio el 1,75% y podrá subirse un 0,20 o un 0,30 en caso de superávit presupuestario del ejercicio 2.017, como es el caso del Ayuntamiento de Navaleno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete, acuerda posponer la decisión hasta el próximo Pleno para estudiar la petición del personal del Ayuntamiento de Navaleno ya que se ha solicitado con una día de antelación a ese Pleno.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL 2.017.-

Por Alcaldía se informa que publicado el anuncio de la cuenta general en el B.O.P. nº 71 de 20 de Junio y cumplido el plazo de 15 días y 8 más, procede aprobar de forma definitiva la cuenta general correspondiente al año 2.017.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del municipio de Navaleno correspondiente al ejercicio 2.017.

Segundo.- Proceder a remitir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE PETICION DE APROVECHAMIENTOS MICOLOGICOS Y GANADEROS EN EL M.U.P. 84 PARA EL AÑO 2.019.-

Por Alcaldía se informa de la remisión del impreso de aprovechamientos forestales para el año 2.019 del M.U.P. nº 84 relativo a los aprovechamientos ganaderos, de hongos y apícolas.

Para el año 2.019 habrá un aprovechamiento de 52 vacunos, un aprovechamiento micológico enajenable en toda la superficie del M.U.P. 84 y como aprovechamientos apícolas, 140 en el paraje Puente donde se mató José 140 en el paraje Cabeza Mingo Pedro, cuatro en el paraje la Decara y catorce en el paraje Cueva del tío Chan.

De todo ello queda enterado y conforme el Pleno, dándose traslado de la presente al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ADHESIÓN A LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS PARA LA GESTION MICOLOGICA CONJUNTA "MONTES DE SORIA".-

Por Alcaldía se da lectura al borrador de los Estatutos de la Asociación de Propietarios para la gestión micológica conjunta "Montes de Soria", actualmente en fase de resolución de las alegaciones planteadas. El fin de la Asociación es la coordinación, representación, defensa y gestión de los intereses micológicos de los asociados con el objetivo de constituir y gestionar un Parque Micológico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación acuerda la adhesión del Municipio de Navaleno en la Asociación de Propietarios para la Gestión Micológica conjunta "Montes de Soria", facultando asimismo al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO FIESTAS SAN ROQUE 2.018.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la relación de gastos e ingresos presupuestados para las Fiestas de San Roque 2.018, elaborado por la Comisión de Festejos. Se prevén unos ingresos por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €) y unos gastos por importe de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (45.639,67 €). Asimismo se da lectura al programa oficial de actos de las Fiestas de San Roque 2.018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, cumpliendo el requisito de quorum establecido en el Artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de

Régimen Local y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, sobre competencia del Pleno de la Corporación, acuerda APROBAR el citado presupuesto de Fiestas de San Roque 2.018, así como el programa oficial de actos de las Fiestas de San Roque 2.018.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primera. Por Alcaldía se informa al Pleno de la programación cultural de los meses de Julio y Agosto del Ayuntamiento de Navaleno, detallando día y hora de cada uno de ellos.

Segundo. Por Alcaldía se informa al Pleno del estado de ejecución de las obras de construcción de Nave Municipal, que ya han comenzado y se espera terminar en el mes de Agosto.

Tercero. Por Alcaldía se informa al Pleno de que la empresa Asfaltos y Pavimentos 2015 S.L. está ejecutando las obras en el camino que conduce desde el Barrio de San Roque hasta el antiguo salero, paralelo a la Carretera Nacional 234 Sagunto-Burgos.

Cuarto. Por Alcaldía se informa al Pleno de que al lado de la caseta de turismo, actualmente ocupada por la oficina de correos en Navaleno, se ha instalado un templete en la que se colocarán tres paneles informativos. El primero versará sobre los senderos de corto recorrido del municipio de Navaleno. El segundo será sobre la interpretación del monte. El tercero mostrará una serie de especios y monumentos del entorno de Navaleno.

Quinto. Por Alcaldía se informa al Pleno de quela empresa Carpintería Metálica Pedro Delgado será la encargada de realizar las obras del camino desde el antiguo salero al camino de la Cruz de Piedra así como la pasarela sobre el río.

DECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS.

Primera. Por D. Carmelo Borobio Lucas se informa de que la Calle del Medio no hay luz en el tramo que discurre entre la Carretera Nacional 234 y el cruce con la Calle Cañada Real. Desde Alcaldía se responde que traslada su queja al encargado del mantenimiento del alumbrado público para su arreglo.

Segunda. Por Dª. Paloma Marrón Millán se pregunta por la resolución de su petición de información sobre la terraza y casetas instaladas por el Hostal la Tablada. Desde secretaría se informa que se está elaborando el oportuno informe y en plazo se le dará traslado contestando a todas las preguntas que en dicho escrito se formulan.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (Soria)

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. CARMELO BOROBIO LUCAS.
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS

En Navaleno (Soria) a catorce de Agosto de 2018, previamente convocados para celebrar sesión Extraordinaria Urgente, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diez horas treinta minutos, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE JUSTIFICACION DE LA URGENCIA EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION.-

Por Alcaldía se informa al Pleno que la justificación para la celebración de la presente sesión estriba en la aprobación del expediente de concesión del título de Navalenense de pro a Dª. Inés Herrero Sanz, antes del comienzo de las Fiestas de San Roque 2.018.

De todo ello queda enterado y conforme el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE CONCESION DEL TÍTULO DE NAVALENENSE DE PRO A Dª. INES HERRERO SANZ.-

Por Alcaldía se da lectura a la instrucción del expediente iniciado para la concesión del título de navalenense de pro a Dª. Inés Herrero Sanz, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de condecoración y distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Navaleno.

A continuación por Alcaldía se da lectura de un texto dedicado a INES HERRERO SANZ que es el documento que se presenta a su aprobación por el Pleno y justifica la distinción, cuyo texto literal es el siguiente:

"Hace unos años el Ayuntamiento de Navaleno aprobó su Reglamento de Condecoraciones y Distinciones Honoríficas para reconocer los méritos de sus ciudadanos por sus servicios especiales a nuestra localidad y por su sacrificio de forma idealista sin más satisfacción que el deber cumplido.

Hoy estrenamos estas distinciones, nombrando a Inés Herrero Sanz "Navalenense de Pro" por su destacada actividad cultural, exaltando los valores típicos de nuestra localidad.

Inés nació el 28 de Enero de 1927 en Navaleno. Fue maestra de escuela en Monasterio, Abejar y Navas del Pinar. Y corresponsal del Diario Hogar y Pueblo en Navaleno, firmando sus artículos con el pseudónimo ALBA para que nadie, ni su familia, supiera que escribía en el periódico con opinión propia. Eran tiempos difíciles aquellos de la postguerra y más para quien se saliera del tiesto. Inés, particularmente, con su comportamiento y estilo de vida, fue una feminista: trabajaba fuera de casa, eligió profesiones masculinizadas en aquellos tiempos, mantuvo controversias dialécticas con compañeros del otro sexo en los medios, ... Fue la primera feminista de Navaleno.

Nuca necesitó una pancarta reivindicativa ni modificar el lenguaje. A través de sus escritos refleja y defiende la igualdad entre las personas y entre hombres y mujeres; prefiere hablar de sentimientos que unen a las personas que de política, que las separa. Al fin y al cabo entre todos tenemos que hacer un mundo más humano o, como se dice ahora, más sostenible.

Inés cree en la familia como estirpe, donde resaltan como valores principales el respeto, la cercanía el compromiso entre los miembros, la atención mutua, la igualdad .... No quiere decir que alguien no destaque en alguna faceta, pero debe ponerlo al servicio del conjunto. ¡Cuántas Ineses nos hacen falta en los momentos actuales!

La suma de todas esas estirpes familiares como los Herrero, los Andrés, los De Miguel, los Barrio, los Peña, los Pérez, los Rupérez, los León, los Lucas, los Sanz, los Alonso, los Pascual, los Ortego, los Iglesias, los Peñaranda, los Sanjuanes, los Salguero, los Borobio, Los Munera, Los Amat, Yunquera, Pereira o Banzo,.. conformamos Navaleno. Que aprendamos de nuestra maestra en el arte de la convivencia.

En 2.017 Inés escribió un pequeño libro titulado NAVALENO que ya va por su 2ª edición. En él recuerda nuestro pasado para que lo tengamos en cuenta al proyectar el futuro. Si en la tradición oral era la mujer la encargada de transmitir a la descendencia toda la tradición, cultura e historia acumulada por un pueblo, ese papel lo desempeña hoy en Navaleno Inés Herrero Sanz.

Hoy, a sus 91 años, desde su habitación del geriátrico San Blas de San Leonardo, sigue escribiendo poesía y prosa de forma habitual. Al cerrarse la

Residencia de Mayores de Navaleno pudo elegir mejor atención en el Burgo, o menos coste económico en Soria, incluso residencia gratuita en Zaragoza. Eligió San Leonardo para estar cerca de su pueblo."

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación acuerdan nombrar Navalenense de pro a Dª. Inés Herrero Sanz cultural y periodística en el municipio de Navaleno.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL. (Excusa su asistencia)
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO.

En Navaleno (Soria) a veintisiete de Septiembre de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas cinco minutos, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 25 de Julio y extraordinaria de 14 de Agosto de 2.018.

No habiendo más objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2.018 que van desde la número 139 a la 195.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 8-9/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 8-9/2.018 correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (90.864,21 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 8-9/2.018 por un importe de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (90.864,21 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura a la petición de los empleados del Ayuntamiento de una subida salarial durante el año 2.018. Habiendo subido el 1,50% de Enero a Junio con carácter retroactivo que será del 1,75% a partir del mes de Julio, y se solicita una subida del 0,3%por haber alcanzado el Ayuntamiento de Navaleno una situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2.017. Por tanto la subida salarial a aplicar sería del 2,05%. Esta petición se había presentado en la sesión plenaria del mes de Agosto, quedado en estudio para un pleno posterior y por eso se vuelve a presentar para su estudio.

La Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda subir el salario de los empleados del Ayuntamiento hasta el 2,05% con efectos desde Agosto de 2.018.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de D. Jesús Reyes Lucas Lobo de fecha 21 de Agosto de 2.018 en el que expone que es titular de una finca en paraje los Vallejitos, con referencia catastral 9431077. Que tiene abonado desde los años 90 el enganche de agua pero hasta ahora no había hecho uso de él. Por todo lo descrito solicita autorización para el suministro de agua para riego de dicha finca.

Por Alcaldía se informa que dicha finca se compone de una parte urbana y una rústica y que antes de tomar un acuerdo habría que solicitar un informe del arquitecto municipal sobre la procedencia o no dicha solicitud.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.-

El Sr. Alcalde informa del escrito de fecha 27 de Agosto de 2.018, con número de registro 774, de D. Juan Carlos García Miguel, Concejal del Partido Popular de este Ayuntamiento comunicando su renuncia como Concejal en este Ayuntamiento, por motivos personales y comunica esta circunstancia al Ayuntamiento.

Visto el Artículo 182 de la Ley 5/85, de 19 de Junio, Orgánica de Régimen Electoral recoge tal posibilidad, la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia de D. Juan Carlos García Miguel y agradecer los servicios prestados en la presente legislatura en sus cometidos como Concejal de este Ayuntamiento.

2º.- Conforme se establece en la legislación referenciada, proponer la designación del candidato siguiente de la lista del Partido Popular que corresponda atendiendo a su orden de colocación que corresponde a D. Carlos Herrero Delgado.

3º.- Dar cuenta de la presente situación a la Junta Electoral Central para que, aceptada la renuncia, se expida la Credencial para el nombramiento de D. Carlos Herrero Delgado al ser el Candidato siguiente de la lista formalizada en su tiempo.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE INICIO , RESCISION DE CONTRATO SUBARRIENDO DEL INMUEBLE DE LA ESTACION A SHERPA S.L.-

Por Alcaldía se informa al Pleno del contrato de subarriendo del edificio donde se encuentra la antigua estación de ferrocarril de Navaleno que tiene el Ayuntamiento de Navaleno con la empresa Sherpa S.L. En la clausula segunda relativa a la vigencia del contrato se indica que tendrá de una año que se prorrogará de mutuo acuerdo entre las partes de año en año con el límite de 31 de Diciembre de 2.023. Desde Alcaldía se recuerda al Pleno que el año pasado ya se trató la rescisión y se acordó retrasarlo a después del verano de 2.018 así como sacar a licitación nuevo contrato de subarriendo que dé otro perfil a la explotación de las instalaciones, dando servicio igualmente a los usuarios de la vía verde.

Por Alcaldía se da la palabra al subarrendatario del edificio donde se encuentra la antigua estación de ferrocarril de Navaleno D. Luis Herrero Sahagún el cual ha indicado que acepta la rescisión del contrato con fecha de 31 de Diciembre de 2.018, pero solicita que no se haga efectivo hasta pasado el verano de 2.019. Por secretaría se informa al Pleno que en el próximo Pleno se presentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la licitación para el subarriendo de los inmuebles de la antigua estación de ferrocarril

de Navaleno para intentar que en Enero de 2.018, se tengo un nuevo subarrendatario.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda la rescisión del contrato de subarriendo firmado entre el Ayuntamiento de Navaleno y la empresa Actividades de tiempo libre Sherpa S.L. Unipersonal.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE INICIO DE EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE INMUEBLE SITO EN C/ REAL Nº 21 POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

Por Alcaldía se informa al Pleno de las peticiones del A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno en la que solicitan un local municipal donde hacer una ludoteca para los niños y jóvenes de Navaleno. En base a esas peticiones el Ayuntamiento inició conversaciones con el propietario del inmueble sito en C/ Real 21 por estar dicho inmueble en venta y se ha acordado un precio de adquisición en TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 €). A la par de las conversaciones se ha solicitado y emitido informe de valoración del inmueble redactado por el técnico municipal de urbanismo. El inmueble consta de dos plantas de 148 m2 cada planta, su referencia catastral es 9720602VM9391N0001DG, que linda al norte con la Calle Medio, al Oeste con solar con referencia catastral 9720603, al Sur con Calle Real y al Este con solar con referencia catastral 9720601.

Desde Alcaldía se informa al Pleno que la idea es comenzar los trámites de adquisición del inmueble en 2.018 para lo que se redactará un contrato privado, pero el pago del mismo se haría con cargo al presupuesto de 2.019.

Tras debate, el Pleno de la Corporación con las abstenciones de D. Alfonso Peñaranda Gaspar, D. Juan Ramón Sanz Vallejo y D. Carmelo Borobio Lucas y los votos a favor de Paulino Eduardo Herrero Amat, D. Jaime Herrero de Jesús y D. Francisco López Cañas, acuerda iniciar expediente de adquisición de solar sito en C/ Real 21 por un importe de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 €), redactar un contrato privado que se notificará al propietario actual del inmueble pero siempre con la condición del pago de la cantidad pactada en Enero de 2.019.

OCTAVO.- APROBACION SI PORCEDE CALENDARIO FIESTAS LOCALES NAVALENO.-

El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, por el que solicitan Acuerdo Municipal para la fijación del calendario de fiestas propias del Municipio para el año 2.019.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de la Corporación, fijar como días de fiestas locales para el año 2.019, dando traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo:

- 21 de Enero de 2.018.
- 22 de Enero de 2.018.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE PETICION PLANES PROVINCIALES 2.019-2.020.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la próxima convocatoria de las Bases por la Excma. Diputación Provincial de Soria para la petición de Planes Provinciales para el año 2.019-20 tras anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 de 24 de Agosto de 2.018.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria la financiación para las siguientes obras a incluir en los Proyectos de Inversión de Planes Provinciales de Cooperación 2.019-2.020:

1º.- Reforma inmueble municipal sito en C/ Real 21 para ludoteca.

2º.- Cubiertas en depósitos de agua, elevadora y pasarela de acceso. Presupuesto. 6.410,25 más 1.346,25 en concepto de I.V.A.

Segundo.- Comprometerse a la completa ejecución de las obras para las que se solicita subvención.

Tercero.- Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el presupuesto de 2.019 de esta Entidad Local para hacer frente a las inversiones de la obras solicitadas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de los trámites y firmas sean necesarias en orden a la ejecución de dichos proyectos.

Quinto.- Declarar que el Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.

Sexto.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, que sea el Ayuntamiento de Navaleno, la Administración que licite y ejecute las obras que sean concedidas de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta del convocatoria de Planes.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE CESION DE CANALIZACIONES CALLE REAL A EMPRESA TELEFONICA S. A. -

Por Alcaldía se informa al Pleno que tras la obra de reforma del edificio del Teatro Cervantes y Ayuntamiento, queda únicamente que la empresa Telefónica S.A. retire el cableado de la fachada del edificio municipal. Con Tal objeto se han mantenido conversaciones con dicha empresa, la cual indica que para la retirada del cableado, es necesaria la cesión de la canalización y arquetas que hizo el Ayuntamiento en la Calle Real.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda la cesión de las arquetas y canalizaciones a la empresa Telefónica existentes en la Calle Real para que dicha empresa comience con la mayor celeridad a retirar el cableado del edificio del Ayuntamiento de Navaleno y Teatro Cervantes.

UNDECIMO.- APROBACION SI PORCEDE CERTIFICACIÓN 1 OBRA REFORMA VIVIENDA EN PASAJE SAN ROQUE PB, D ".-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la certificación número uno y final de la obra de "Reforma vivienda en Pasaje San Roque PB, D" a satisfacer a Roque Manso Gete, el pago de la misma que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (47.032,70). El Sr. Alcalde informa que al ser obra subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Soria del año 2.018 con el número 34, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000 €).

La Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda APROBAR la certificación nº 1 y final de la obra de ""Reforma vivienda en Pasaje San Roque PB, D" y abonar la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (47.032,70) a Roque Manso Gete, dando traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

DUODECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno de que se va a comunicar a las empresas adjudicatarias de los lotes de madera enajenados este año para que facturen en su totalidad en el año 2.018, para que el I.V.A a facturar sea el especial agrario del 12%.

Segundo.- Por Alcaldía se informa al Pleno que han terminado las obras del camino del lavadero al Polígono El Arrén, así como el sendero que discurre desde el Barrio de San Roque hasta el Camino Natural Santander-Mediterráneo, por la Cruz de Piedra, incluyendo sendero en el término municipal de Casarejos.

Tercero.- Por Alcaldía se informe al Pleno que en el próximo Pleno se presentará como una nueva medida de asentamiento poblacional ligadas a la aprobación de Ordenanza que se someterá a aprobación en la próxima sesión plenaria.

DECIMO TERCERO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Primera. Por Alcaldía se presenta escrito de D. Luis Carazo Encabo por el que solicita del Ayuntamiento de Navaleno que exija a la empresa Iberdrola que retire palomillas sin uso y postes de hormigón distribuidos por núcleo urbano en concreto:

- Aislador en tubular en inmueble sito en C/ Medio 17.
- Palomilla BVen inmueble sito en C/ Real 11.
- Aisladores en grapa en edificio sito c/ Real 7.
- Cuadradillo en edificio sito en C/ Medio 23.
- Cuadradillo y espiras en edificio sito en C/ Cañada Real 7
- Aislador en tubular en C/ Pino a la altura del número 11.
- Aislador en palomilla a al altura del inmueble sito en C/ Carretas 41.
- Aislador en palomilla tubular en inmueble sito en C/ Calleja del Barrio 3.
- 2 palomillas BV edificio Avenida Constitución 82.
- 1 palomilla tubular en casillo sito en C/ San Roque 10.
- 1 grapa en pared edificio sito en C/ Medio 12.
- 1 grapa en pared en edificio sito en C/ Medio 10.
- Cable trenzado sin grapear en edificio sito en C/ Cañada Real 5.
- Quitar poste de hormigón y aisladores en C/ Navarra y pasar alumbrado a poste de hormigón nuevo.
- En C/ Castilla quitar aisladores en poste de hormigón y tubular.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda requerir a la empresa Iberdrola a que ejecute los trabajos expuestos porque es obligación suya el acometerlos, incidiendo en que deben acometerlos a la mayor brevedad posible.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTIUNA HORAS SIETE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (Soria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
D. CARMELO BOROBIO LUCAS (Excusa su asistencia)
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO (Excusa su asistencia)

En Navaleno (Soria) a veintinueve de Noviembre de dos mil dieciocho, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Previamente distribuidas a los miembros de la Corporación, el Acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de Octubre de 2.018.

No habiendo objeciones se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Noviembre de 2.018 que van desde la número 226 a la 240

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 11/ 2.018.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 11/2.018 correspondiente al mes de Noviembre de 2.018, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (9.725,83 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 11/2.018 por un importe de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (9.725,83 €).

CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-

PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de fecha 8 de Noviembre, presentado por el grupo Scout II Argila de Alaquás de Valencia en el que exponen que están interesados en usar la zona de acampada denominada Vallehondo dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno desde el día 1 al 15 de Agosto de 2.019, por lo que solicitan autorización a este Ayuntamiento como propietario del Monte de Utilidad Pública 84.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar al grupo Scout Argila de Alaquás de Valencia a usar la zona de acampada denominada Vallehondo dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno en el periodo comprendido entre el 1 al 15 de Agosto de 2.019, previo pago del Canon de ocupación del Monte (300 € por quincena) y la fianza por importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180 €), dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno. Deberán ingresar dichas cantidades en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente. Caso de no hacerlo se entenderán que renuncian al derecho de acampada.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al Plan de Mejoras a realizar durante el año 2.018 en el M.U.P. 84 aprobado por la Comisión Provincial de Montes. En él se prevén realizar mejoras por importe de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON QUINCE CENTIMOS (75.327,15 €), en diversos trabajos como son la ordenación del monte, conservación infraestructuras, eliminación de despojos, operaciones facultativas o tratamientos selvícolas entre otros.

Igualmente, se informa por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la rendición de cuentas realizada por la primera Sección, de los gastos e

ingresos realizados en el Monte 84 con sus fondos de mejora que son los siguientes:

- Saldo Fondo mejora a 31 de Diciembre de 2016: 8.203,07 €.
- Ingresos realizados en 2.017: 45.300,60 €
- Gastos realizados en 2.017: 25.522,03 €
- Saldo a 31 de Diciembre de 2.017: 27.981,64 €.

En cuanto al resumen de la ejecución del plan de mejoras del año 2.017, se han aprobado obras por importe de 106.736,03 €, sujetas a nuevos ingresos por venta de madera, de las que se han ejecutado obras por importe de 25.522,03 €.

Tras debate, la Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de la Corporación, dar la conformidad a la rendición de cuentas correspondiente al año 2.017 y al Plan de Mejoras a realizar en el M.U.P. 84 durante el año 2.018, con los siguientes reparos:
1º. A 12 de Noviembre de 2.018 no se puede recibir propuesta de gasto del Fondo de Mejoras para el año en curso.

2º. No tenemos nada que objetar a las inversiones o trabajos efectuados con cargo al fondo de Mejoras.

3º. Solicitamos información sobre qué otros fondos dispone, al margen del Fondo de Mejoras, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para hacer sus inversiones en los Montes de Utilidad Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de Montes de Castilla y León.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, JUSTIFICACION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBS DE NAVALENO POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2.018.-

Habiendo finalizado el plazo para justificar las subvenciones a asociaciones culturales y deportivas de Navaleno por la realización de actividades durante el año 2.018, por Alcaldía se recuerda el acuerdo plenario de fecha 1 de Marzo de 2.018 en el que se concedían subvenciones a las Asociaciones culturales y deportivas para el año 2.018. En virtud de dicho acuerdo se concedían las siguientes ayudas:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Sociedad Deportiva Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.092,50 €).

- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (807,50 €).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.432,50 €).
- A la Asociación Cultural Los Ojales de Navaleno concederle una subvención por importe de MIL EUROS (1. 000 €).
- Al Club Arqueros de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €).
- Al Club Deportivo Sport de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €).

Asciende el importe total de las subvenciones concedidas a SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €).

Tras la lectura de la justificación de las actividades de cada Asociación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:
Primero.- No abonar la subvención al Club Arqueros de Navaleno por no haber justificado gasto alguno.
Segundo.- Dar la conformidad a la documentación presentada por las Asociaciones Culturales y deportivas de Navaleno para la justificación de las ayudas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Navaleno.
Tercero.- Ordenar el pago de las ayudas concedidas a las Asociaciones Culturales y deportivas de Navaleno para el año 2.018, tras el acuerdo de 1 de Marzo de 2.018.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO SUBARRIENDO EDIFICIO, ANTIGUA ESTACION FERROCARRIL NAVALENO.-

Por Alcaldía se da lectura al texto de Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de subarriendo de los edificios que componen la antigua Estación de Ferrocarril de Navaleno. El procedimiento será abierto con varios criterios de valoración, unos de forma automática y otros en base a un juicio de valor.

Tras la lectura del Pliego, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero. Aprobar el texto presentado que regirá en la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de subarriendo de los edificios que componen la antigua Estación de Ferrocarril de Navaleno.

Segundo. Nombrar como Presidente del Tribunal Calificador al Concejal D. Alfonso Peñaranda Gaspar.

Tercero. Publicar el contenido del texto aprobado en la Plataforma de contratación del Sector Público, de cuya publicación arrancarán los plazos de licitación.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SMAF DE NAVALENO PARA EL AÑO 2.019.-

Por Alcaldía se da lectura a las Bases para proveer el puesto de Técnico Coordinador de Smaf y 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleno. En dichas Bases figuran los requisitos para participar en la selección, el procedimiento de selección, que será por concurso-oposición la plaza de Técnico Coordinador y por concurso-oposición las plazas de Auxiliares de Servicios de Smaf, la composición del Órgano de selección, lugar y fecha de celebración, la documentación a presentar y fecha de incorporación y cese de los aspirantes seleccionados. Los contratos serán de obra o servicio.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases para proveer el puesto de Técnico Coordinador de Smaf y 2 Auxiliares de Servicios de Smaf para el Centro Educativo de Primer Ciclo de Navaleno.

Segundo.- Publicar un Anuncio con dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleno para información a todo aquel que esté interesado en participar en dichas pruebas.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION 2 Y FINAL OBRA 156. CONSTRUCCION NAVE MUNICIPAL .-

Vista la ejecución de la obra de "Construcción Nave Municipal", obra incluida en el Plan de Diputación para el año 2.017 con el número 155 y un presupuesto de ejecución de SESENTA Y NUEVE MILCIENTO CATORCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (69.114,34 €). Adjudicada la obra a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.

Presentada la certificación Nº 2 y final por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (8.860,66 €) y la factura número 237 por dicho importe de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.

Tras la lectura de la certificación nº 2, la Corporación, por unanimidad de los presentes cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda

Primero.- Aprobar la certificación Nº 2 de la obra ""Construcción Nave Municipal", obra incluida en el Plan de Diputación para el año 2.017 con el número 155 por un importe de por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (8.860,66 €) y la factura número 237 por dicho importe, a satisfacer a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. aprobando un gasto por dicho importe y ordenando un pago por el importe de la factura 237
Segundo.- De lo acordado se dará traslado al Pleno del Ayuntamiento de Navaleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y al Departamento de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

Asimismo vista la ejecución de la obra de "Construcción Nave Municipal", obra incluida en el Plan de Diputación para el año 2.018 con el número 156 y un presupuesto de ejecución de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (77.749,95 €). Adjudicada la obra a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.

Presentada la certificación Nº 1 y final por un importe de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (77.749,95 €) y la factura número 238 por dicho importe de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.

Tras la lectura de la certificación nº 1, la Corporación, por unanimidad de los presentes cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda

Primero.- Aprobar la certificación Nº 1 y final de la obra ""Construcción Nave Municipal", obra incluida en el Plan de Diputación para el año 2.018 con el número 156 por un importe de por un importe de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (77.749,95 €)y la factura número 238 por dicho importe, a satisfacer a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. aprobando un gasto por dicho importe y ordenando un pago por el importe de la factura 238
Segundo.- De lo acordado se dará traslado al Pleno del Ayuntamiento de Navaleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y al Departamento de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

****

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE PETICION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE INSTALACION DE SEMAFORO EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION A LA ALTURA DEL NUMERO 76.-

Por Alcaldía se informa al Pleno de la petición de la Comunidad de Vecinos del Inmueble sito en Avenida Constitución 76 sobre la instalación de un semáforo en dicha vía pública de fecha de entrada 17 de Julio de 2.017. Dicha petición junto con un certificado del acuerdo de Pleno de fecha 11 de Agosto de 2.017 por el que se acordó la instalación del citado semáforo, se envió a la Dirección Provincial de Carreteras, la cual comunicó que el órgano competente para la instalación era la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria. Toda la documentación mencionada se envió a la Jefatura Provincial de Trafico de Soria por escrito de fecha 18 de Diciembre de 2.017, sin que hasta la fecha se haya contestado por dicha Administración.

Vistas las peticiones de la Asociación Juvenil ACUNA y de la Asociación de la Tercera de Edad, así como de la ONCE, en el sentido que se instale un semáforo en la Avenida de la Constitución a la altura del número 76, la Corporación, por unanimidad de los presentes cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria la autorización para instalar un semáforo en la Avenida de la Constitución a la altura del número 76, que regule la circulación por dicha vía y asegure el paso por dicha vía a los transeúntes.

Asimismo el Pleno de la Corporación solicita a la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, autorización para poder instalar pasos de cebra respetando la distancia mínima entre cada uno de ellos en la travesía de Navaleno,

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero. Por Alcaldía se informa que la empresa Soria Wifi Servicios Informáticos va a realizar los trabajos de instalación de wifi en el Ayuntamiento de Navaleno.

Segundo. Desde Alcaldía se quiere agradecer a las técnicas de Servicios Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Soria por la organización de los actos contra la violencia de género que se celebró con una buena asistencia de público, el viernes veintitrés de Noviembre en el Teatro Cervantes de Navaleno.

DECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se han presentado mociones, ruegos ni preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EL ALCALDE EL SECRETARIO